

la obra, la gloria de haberla formado recayera sobre un indio de condicion humilde"

De dónde deduce el anotador que está bien averiguado que Nuestra Guadalupeana fué pintada por el indio Márcos? ¿Por haber pintado en el taller del convento de S. Francisco? ¿Por haber comenzado á pintar un retablo, probablemente destinado á la capilla de S. José de Naturales de este Convento? No cabe duda que la santa causa guadalupana está de enhorabuena, con semejante modo de discurrir: porque ninguna persona verdaderamente ilustrada habrá que no perciba los sofismas con que es impugnada. Efectivamente: si Bustamante sabía de ciencia cierta que la bendita Imágen había sido obra del indio pintor; ¿por qué no dijo, como convenía á su objeto, que Márcos había ejecutado esta obra en el taller de su convento? ¿Por qué no probó esto, como debía, para no ser tenido como un impostor? ¿Quién no advierte en el modo de expresarse del Provincial Franciscano el desprecio con que veía no solo las pinturas de Márcos sino á los indios? ¿Dice acaso, como Bernal Díaz, que este pintor era un Apelles, que podía competir con Miguel Angel? Reflexiones son estas, de suma importancia contra los sofismas con que se intenta defender los asertos del P. Bustamante.

CXVI.

Sigue la Contestacion.

Tratando ahora de la fé que merece Fr. Francisco de Bustamante sobre lo que afirmó acerca del origen de la bendita Imágen, nos bastaría trascribir aquí lo

que dijo el Sr. Canónigo Gonzalez en su precioso libro intitulado: „Santa María de Guadalupe, Patrona de los Mexicanos.“ He aquí sus palabras: „El hecho de haberse delatado al P. Bustamante porque afirmaba que un indio había pintado la Sagrada Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe, juntamente con el hecho de haber mandado el Arzobispo que se interrogase á los testigos sobre si en efecto el P. Bustamante había dicho tal cosa, está indicando claramente, sin lugar á tergiversacion alguna, que se encontraba mala y delincuente la conducta del predicador. (Pág. 332). Pero como á esto contesta el autor de las notas del „Libro de sensacion,“ pág. 135 diciendo autoritativamente: „Respondo que ni del extracto que aproveché, ni del interrogatorio que está en la informacion se infiere lo que el Canónigo afirma“ Hay que refutar tales despropósitos.

Dice el extracto: „que la devocion de Guadalupe era perjudicial á los naturales del país; porque se les daba á entender que aquella Imágen, *que pinto un indio*, el indio Marcos hacía milagros, y que esto era hacerles creer que era Dios.“ ¿Cuál es la causa, segun este extracto, de que la devocion fuese perjudicial á los indios? Lo que se halla en él marcado con letras bastardillas: „*que pintó* (la Imágen) *un indio*. Si esto es en términos lógicos el ANTECEDENTE, y la proposicion fué denunciada ante el tribunal eclesiástico, es evidente que la santa Imágen no era obra de un indígena. La razon es, porque para que constituyera delito dicha proposicion, debía ser falsa, y una proposicion *causal*, como la de que aquí se trata, solo es falsa cuando lo es el *antecedente*.

Que tal antecedente lo forman estas palabras que

(la Imágen) era una pintura que habia hecho Marcos, indio pintor, es fuera de toda duda. Alonso Sanchez de Cisneros, único de los testigos que menciona á Márcos, y cuya autoridad no puede desechar el anotador, puesto que en la misma nota, pág. 132, afirma que fué uno de los testigos „no dominados de pasion,“ Sanchez de Cisneros, dice que, oyó á Bustamante expresarse en estos términos: „que en esta devocion nueva de Ntra. Señora de Guadalupe parecía que era ocasion de tornar á caer en lo que antes avyan tenido (los indios), PORQUE ERA UNA PINTURA QUE AVYA HECHO MARCOS YNDIO PINTOR....“ (Pág. 36). Así planteada la cuestion, y por testigo irreprochable, segun el anotador, dígase si el antecedente que marcamos con mayúsculas, no es el asunto principal de la pregunta del interrogatorio. Aun concebida como está dicha pregunta, ¿quién hay tan miope que no vea que la causa principal de la cuestion era el origen de la Santísima Imágen?

Abramos la Informacion, y lo que luego hallaremos en ella son los dos primeros memoriales en que fué denunciado lo que dijo el Provincial contra la bendita Imágen. (Pág. 1 y 2).

2º Dos de las principales preguntas del interrogatorio, la cuarta y la quinta, son cargos hechos al predicador por lo que dice de la devocion á la misma Imágen. (Pág. 5).

3º Declaran sobre este asunto los testigos 2º, 4º, 5º, 7º, 8º y 9º.

4º Al sexto testigo se preguntó, de una manera especial, „que es lo que oyó decir á un Fr. Alonso de Santiago de la Imágen de Nuestra Sra. de Guadalupe.“ (Pág. 31).

5º Al séptimo, se le preguntó tambien, que es lo que en cierto corrillo „se trató contra la dicha ymágen.“ (Pág. 38).

6º Al márgen de la cuarta pregunta, en que consta lo que dijo Fr. Francisco de Bustamante, de que la Imágen era pintada por un indio, se lee este vocablo *Probada*; esto es, que resultó plenamente comprobado lo que dijo el Predicador procesado, y por consiguiente era digno de reprehension.

Es tan importante el vocablo mencionado, cuanto que él indica que el fin principal del proceso era ver si el Provincial habia emitido la proposicion á que se refiere este capítulo; cuyo capítulo no tendría razon de ser grave falta si la Imágen de que se trataba no hubiera sido considerada de origen celestial.

Si todo lo dicho no evidenciara que el asunto principal no solo de la cuarta pregunta del interrogatorio, sino de la quinta y de toda la Informacion fué la benditísima Imágen, y nada más que la benditísima Imágen, habia que renunciar á todo criterio. Probado, además, como lo está de antemano, que dicha Informacion es un verdadero Proceso, una verdadera Causa; y figurando en ella como uno de los principales cargos hechos á Fr. Francisco de Bustamante el haber dicho que Nuestra Guadalupana habia sido pintada por un indio; nada más se necesita para concluir que, en tanto se juzgó que fué digno de reprehension aquel religioso por este capítulo, en cuanto que el Metropolitano y todos los contemporáneos estaban ciertos, ciertísimos de que dicha santa Guadalupana era de origen celestial. Confírmase esto con lo que contesta á la quinta pregunta el referido Sanchez de Cisneros, diciendo: „ques la verdad que le oyo (á

Bustamante) estar muy firme en contradecir la devocion DE LA DICHA HERMITA." (Pág. 37): 1º, porque entre las causales que figuran en dicha pregunta una de ellas es que la Imágen era pintada por un indio; 2º, porque el Arzobispo á quien contradecía dicho Bustamante, persuadió en su sermon, con arreglo á lo expuesto en el número anterior, que la expresada Imágen fué maravillosamente Aaparecida.

Al reparo que hace el contrincante por haber dicho el Provincial Franciscano que era *nueva* la devocion guadalupana, hemos contestado ya; así como tambien hemos tratado de los milagros que llama ficticios. Lo primero corrobora el celestial origen de dicha devocion; lo segundo condena al P. Bustamante, con arreglo al Concilio Lateranense.

Al decir el contrincante que ninguno impugnó al mencionado P. Bustamante, dá materia al lector juicioso para juzgar cuanto ciegan las pasiones á quien defiende una mala causa. Puesto que supone ceguedad de pasion el pretender que sea necesario impugnar á los que han delinquido, como delinquiró el Predicador de San Francisco provocando un escándalo religioso en la naciente Archidiócesis. A los que se rebelan contra lo decretado por el ordinario, con arreglo á las prescripciones canónicas, se les forma causa, se les procesa, como se hizo contra dicho Predicador por haber contrariado una devocion santísima aprobada por el Prelado Diocesano. ¿Ni qué necesidad había de impugnar á quien se levantaba contra un acontecimiento que estaba en la conciencia de todos; y que, por lo mismo, no solo causó escándalo el sormon que lo contrariaba, sino que sin pérdida de momento fué denunciado dicho sermon

ante la autoridad competente, y todos pedían el castigo del Predicador? ¿Era necesario impugnar un aserto, condenado ya, anatematizado por la voz pública?

CXVII. TEXTO.

..... Attamen post longum saeculum Becerra Tanco asserere non timuit, „simul atque a Rº. Dº. Zumarraga Apparitionen factam esse, miraculi notitiam ubique diffusam, «magnumque populi concursum ad iconem colendum cucurrisse." (Pág. cit.)

..... Sin embargo, despues de más de un siglo Becerra Tanco no temió asegurar: „que al mismo tiempo que se hizo «la Aparicion, fué difundida por el Rmo. Sr. Zumárraga la «noticia del milagro por todas partes, y gran concurso del «pueblo ocurriò á dar culto á la imágen.

CONTESTACION.

El texto de Becerra Tanco dice: „Ya se había difundido por todo el lugar la fama del milagro, y acudían los vecinos de la ciudad á el palacio Episcopal á venerar la Imágen." Ni una palabra que indique que el mismo V. Zumárraga publicara la Aparicion. Lo único que dice adelante es lo siguiente: „viendo el concurso grande que avía, llevó el Señor Obispo la Imágen á la Iglesia mayor, y la puso en el Altar, en donde todos la gosassen, y estuvo allí mientras se le edificó una Hermita, etc." (Informaciones Guadalupanas, pag. 145). Rectificacion es esta de suma importancia; porque no es lo mismo publicar oficialmente una cosa, que verse en la necesidad de satisfacer